

INFORME JUSTIFICATIVO Y PROPUESTA DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE HOJAS DE RESPUESTA, DIGITALIZACIÓN, CORRECCIÓN AUTOMATIZADA, GESTIÓN DE LA PLATAFORMA PARA LA CORRECCIÓN MANUAL, CUSTODIA, CONSULTA Y DESTRUCCIÓN CERTIFICADA DEL MATERIAL EN PAPEL CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CUARTO DE PRIMARIA Y SEGUNDO DE ESO, Y A LAS PRUEBAS MUESTRALES DE LA EVALUACIÓN DE FINAL DE ETAPA DE CUARTO DE ESO PARA EL CURSO 2025-2026

1. Unidad que propone y competencia para proponer la contratación

La Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació propone el inicio de esta contratación en virtud del Decreto 65/2025, de 8 de abril, de reanudación de la actividad de la Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació y de la constitución de su Consejo Rector, ya que:

Por un lado, la Disposición adicional segunda del Decreto 177/2010, de 23 de noviembre, de aprobación de los Estatutos de la Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació, establece:

Subrogación en derechos y obligaciones

A partir de la constitución del Consejo Rector, la Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació asume todos los derechos y las obligaciones del Programa para la reforma del sistema de evaluación de la educación no universitaria en Cataluña y del Consell Superior d'Avaluació del Sistema Educatiu del Departament d'Educació i Formació Professional vigentes en el momento de entrada en vigor de este Decreto. El departamento competente en materia de educación no universitaria tiene que dotar a la Agència de los recursos necesarios para atender las obligaciones subrogadas.

Y por otro lado, el artículo 27 del Decreto 175/2022, de 27 de septiembre, de ordenación de las enseñanzas de la educación básica, establece:

Evaluaciones diagnósticas y de final de etapa

1. En el cuarto curso de la educación primaria y en el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, todos los centros realizan una prueba de evaluación diagnóstica del nivel de logro de las competencias de todos los y alumnos. Esta prueba tiene un carácter formativo y orientador para los centros, los docentes, el alumnado, las familias y el conjunto de la comunidad educativa, y se tiene que concretar en un informe individual, de grupo y de centro.
2. En el sexto curso de la educación primaria y en el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria se realiza una evaluación de final de etapa de las competencias logradas por el alumnado a lo largo de cada etapa educativa.
3. El Consejo Superior de Evaluación del Sistema Educativo tiene que elaborar las pruebas y definir los criterios de aplicación, de corrección y de análisis de resultados.

2. Justificación de la necesidad de contratar / antecedentes

En 2026, la evaluación de diagnóstico de 4.º de primaria la tendrán que realizar alrededor de 80.000 alumnos de Cataluña y la de 2.º de ESO alrededor de 85.000 alumnos. En cuanto a la evaluación de final de etapa de 4.º de ESO, que será muestral, la tendrán que llevar a cabo un



total de 69 centros y unos 5.000 alumnos. En 2026 no se realizará la evaluación de final de etapa de 6.º de primaria al coincidir con la evaluación general de sistema de 6.º por parte de España.

Con estas evaluaciones, el Departament d'Educació i Formació Professional y cada centro educativo de primaria y secundaria podrán disponer de información cuidadosa sobre el nivel logrado por todo el alumnado en un momento clave de su escolaridad utilizando un instrumento de medida homogéneo. Las pruebas tienen que servir, también, para que cada centro, haciendo uso de la mayor autonomía que les otorga la Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación, pueda corregir sus puntos débiles y potenciar sus puntos fuertes. El objetivo final, por lo tanto, es doble: mejorar los resultados del alumnado y evaluar el sistema educativo.

El resultado de las pruebas no tendrá efecto en la evaluación final del alumnado.

Las pruebas evalúan:

- En la evaluación de 4.º de educación primaria, las competencias específicas de las áreas siguientes: lengua catalana y literatura, lengua castellana y literatura, lengua extranjera (inglesa y francesa), matemáticas y conocimiento del medio natural, social y cultural. En el Valle de Arán, la prueba también evalúa las competencias específicas de aranés y literatura.
- En la evaluación de 2.º de ESO, las competencias específicas de las materias siguientes: lengua catalana y literatura, lengua castellana y literatura, lengua extranjera (inglesa, francesa y alemana), matemáticas y ciencias experimentales. En el Valle de Arán, la prueba también evalúa las competencias específicas de aranés y literatura.
- En la evaluación muestral de 4.º de ESO, la competencia en comunicación lingüística en lengua catalana, en lengua castellana y en lengua extranjera (inglesa), competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

La preparación y ejecución de cada una de estas evaluaciones supone una serie de tareas a realizar y que se deben coordinar muy bien con el fin de garantizar el éxito de su ejecución: elaboración y grabación de las pruebas, diseño y maquetación, impresión de las pruebas y hojas de respuesta, suministro del material necesario, preparación y distribución de este material en los centros educativos, **digitalización de las respuestas para su corrección automatizada**, corrección manual de las respuestas que no permitan la corrección automatizada, formación y asesoramiento de expertos y grabación y verificación de datos de los resultados.

Además de la complejidad de alguna de estas tareas, el volumen de centros y alumnado implicado hace imprescindible la contratación de estos servicios y, concretamente, del **servicio de recogida de hojas de respuesta, digitalización, corrección automatizada, gestión de la plataforma para la corrección manual, custodia, consulta y destrucción certificada del material en papel correspondiente a las pruebas de evaluación de diagnóstico de cuarto de primaria y segundo de ESO, y a las pruebas muestrales de la evaluación de final de etapa de cuarto de ESO para el curso 2025-2026.**

3. Insuficiencia de medios

De acuerdo con la anterior justificación, y dado que la Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació, reactivada el pasado mes de julio, no dispone de los medios adecuados ni suficientes para llevar a cabo el objeto de este contrato, por lo que se propone la licitación de un contrato administrativo con los datos que se detallan a continuación.

4. Objeto del contrato

Servicio de recogida de hojas de respuesta, digitalización, corrección automatizada, gestión de la plataforma para la corrección manual, custodia, consulta y destrucción certificada del material en papel correspondiente a las pruebas de evaluación de diagnóstico de cuarto de primaria y segundo de ESO, y a las pruebas muestrales de la evaluación de final de etapa de cuarto de ESO del curso 2025-2026.

Lotes: No. Por las características del servicio: la plataforma informática de digitalización y corrección automática tiene que ser común para las tres evaluaciones. Por otro lado, dado que el servicio es parecido para todas las evaluaciones, el hecho de digitalizar un mayor volumen de pruebas, por economías de escala, supondrá reducir el coste total del servicio. Finalmente, el hecho de que una única empresa realice todo el servicio facilitará la coordinación con los equipos de la Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació. Por todo esto se propone un único lote para el servicio.

Código #CPV: 79821100-6 Servicios de corrección de pruebas

5. Datos económicos

De acuerdo con el informe justificativo de precios del anexo 2:

- Determinación del precio: A tanto alzado
- Valor estimado del contrato: 148.500,00 €, IVA excluido.
- Presupuesto base de licitación: 179.685,00 €, de los que 148.500,00 € corresponden al precio del contrato y 31.185,00 € al IVA.

Precio (IVA excluido)	IVA (21%)	Precio (IVA incluido)
148.500,00 €	31.185,00 €	179.685,00 €

6. Existencia de crédito

- Partida presupuestaria 2260089 del centro gestor 9214 del presupuesto para el año 2026 condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho presupuesto.
- Expediente de alcance plurianual: No.

7. Plazo de ejecución del contrato

La ejecución se llevará a cabo desde el 25 de marzo de 2026, o desde la fecha de firma del contrato si se firma con posterioridad, hasta el 10 de septiembre de 2026.

Posibilidad de prórrogas y plazo: No.

8. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

Forma de tramitación: Ordinaria, de acuerdo con el artículo 116 del LCSP y anticipado de gasto, de acuerdo con el artículo 117.2 del LCSP.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con los artículos 131.2, 156.1 del LCSP.



Presentación electrónica de ofertas: Sí, mediante la herramienta de Sobre Digital, disponible en la parte superior derecha de la página del anuncio de esta licitación, dentro del perfil de contratante:

<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/100000115?categoria=0>

Subasta electrónica: No.

9. Solvencia y clasificación empresarial

9.1 Criterios de selección sobre la solvencia económica y financiera y técnica o profesional

Para cada uno de los lotes:

Solvencia económica y financiera

La solvencia económica del empresario/a se deberá acreditar mediante una declaración responsable relativa al volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario/a y de presentación de las ofertas, de un importe igual o superior al importe del presupuesto de licitación de los lotes a los que se licita (€, IVA excluido).

Solvencia técnica o profesional

Relación de los principales servicios o trabajos efectuados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años, en la cual se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado. Los servicios o trabajos efectuados se tienen que acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, si no tuviere este certificado, mediante una declaración del empresario/a acompañada de los documentos que tenga en su poder y que acrediten la realización de la prestación.

En esta relación debe constar, como mínimo, un servicio o trabajo efectuado de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, efectuado en los últimos tres años, de importe igual o superior al importe del presupuesto de licitación de los lotes a los que se licita (€, sin IVA). Si en la relación se detalla más de un servicio, la suma de los importes de los diferentes servicios tiene que ser de importe igual o superior a la suma de los importes del presupuesto de licitación de los lotes a los que se licita (€, sin IVA).

Se consideran trabajos de igual o similar naturaleza aquellos que, dentro del mismo contrato, contemplen la digitalización de hojas de respuesta, el reconocimiento óptico de marcas y una plataforma web de corrección manual online con un volumen de pruebas y usuarios igual o superior al de esta licitación.

En el caso de que la empresa sea de nueva creación, entendiendo como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, para acreditar su solvencia técnica deberá indicar el detalle del personal técnico que se destinará a la ejecución del contrato, entre el cual tendrá que haber, como mínimo, un técnico/a especialista en control de calidad; aportar una descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas utilizadas por el empresario para garantizar la calidad; y presentar una declaración que indique la maquinaria, el material y el equipo técnico del que se dispone para la ejecución de los trabajos, de acuerdo con lo que establece el artículo 90.4 de la LCSP.



9.2. Clasificación empresarial de aportación voluntaria

Categoría: 1

Grupo: M

Subgrupo: 4

No se exige clasificación. Sin embargo, se podrá aportar la clasificación empresarial que se especifica en este apartado o uno equivalente, para sustituir la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y la técnica o profesional.

9.3 Adscripción de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato: Sí

9.4 Certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y/o de gestión medioambiental

Hay que disponer de las ISO 27001 e ISO 9001 o equivalentes.

10. Contenido de los sobres

10.1 SOBRE A

a) Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), según modelo que se facilita en la página del anuncio de esta licitación, dentro del perfil de contratante.

b) Declaración responsable, según modelo que se facilita en la página del anuncio de esta licitación, dentro del perfil de contratante.

c) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios materiales y personales necesarios para la realización de los trabajos objeto del contrato.

10.2 SOBRE B

1) Memoria relativa a la forma de realizar los trabajos de digitalización, corrección automatizada y la plataforma digital de corrección, indicando qué recursos humanos y técnicos se utilizarán para la realización de los trabajos objeto del contrato. Asimismo, el enlace o acceso a la plataforma de corrección del que disponga la empresa o que haya usado en otros proyectos parecidos para probar y poder realizar la valoración del servicio en relación con el diseño y usabilidad, calidad en el tratamiento y proceso de la información, recursos para el procesamiento manual y sistemas de seguimiento y control, así como una calendarización de trabajos en la que se indiquen las diferentes tareas. La memoria no puede incluir ninguna información relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, la cual debe constar en el Sobre C. Su inclusión en el Sobre B será causa de exclusión.

2) Otros documentos que la empresa considere oportuno presentar para el conocimiento más amplio de sus actividades, básicamente aquellos relacionados con la calidad del producto ofrecido.

10.3 SOBRE C

- Oferta económica, según modelo del anexo 1

- En caso de acreditar la disposición del certificado de ENTE (Esquema Nacional de Seguridad) será necesaria su presentación.

11. **Variantes:** No

12. **Programa de trabajo:** No

13. Criterios de adjudicación

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
a) Precio ofrecido	30%
b) Disponer del Esquema Nacional de Seguridad (ENTE)	10%
c) Procedimiento de recogida de pruebas	10%
d) Detección automática de ítems en blanco	10%
e) Diseño y usabilidad	10%
f) Calidad en el tratamiento y proceso de la información	10%
g) Recursos para el procesamiento manual	10%
h) Sistemas de seguimiento y control	10%

13.1 Criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **(SOBRE C) hasta 60 puntos**, desglosados de acuerdo con los siguientes baremos:

a) Precio ofrecido: Hasta **30 puntos**. Se valorará el precio ofrecido de acuerdo con la siguiente expresión:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar
 P = Puntos criterio económico
 O_m = Oferta Mejor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Importe de Licitación
 VP = Valor de Ponderación

$$VP = 1$$

Las empresas que, en su oferta económica, superen el presupuesto de licitación, así como las empresas que no presenten una oferta económica, quedarán excluidas.

b) Disponer del Esquema Nacional de Seguridad (ENTE). Hasta **10 puntos**

Valoración		
10 puntos	Cuando se disponga del certificado de ENS (Esquema Nacional de Seguridad) de categoría ALTA	Se acreditará exclusivamente mediante la presentación del correspondiente certificado
5 puntos	Cuando exista declaración en conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de categoría MEDIANA	
0 puntos	No acredita ENS o su categoría es BÁSICA	

c) Procedimiento de recogida de pruebas. Hasta **10 puntos**

Valoración	Requerimientos	
10 puntos	Disponer de ambos requerimientos	1) Transporte y custodia propios en la recogida de las pruebas 2) Almacén de >1.000 m ² con seguridad interna y perimetral
5 puntos	Disponer de uno de estos requerimientos	
0 puntos	No disponer de ninguno de los requerimientos	

d) Detección automática de ítems en blanco. Hasta **10 puntos**

Valoración	Requerimientos	
10 puntos	Disponer del requerimiento	Sistema de detección automática de redacciones en blanco y de ítems abiertos sin contestar, asegurando su retirada del proceso de corrección y sin que ello afecte al plazo de entrega de datos establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas
0 puntos	No disponer del requerimiento	

13.2 Criterios sujetos a juicio de valor (hasta 40 puntos) **SOBRE B**

e) Diseño y usabilidad: Hasta **10 puntos**, desglosados de la siguiente forma:

Valoración			
Diseño	Excelente	2 puntos	Se valora la calidad del diseño y los factores estéticos de la interfaz de usuario.
	Aceptable	1 punto	
	Mejorable	0 puntos	
Facilidad de uso, comprensión y aprendizaje	Excelente	2 puntos	Se valora el uso intuitivo, la estructura consistente y predecible y la calidad de la documentación.
	Aceptable	1 punto	
	Mejorable	0 puntos	
Comunicación e interacción	Excelente	3 puntos	Facilidades a nivel de recursos y medios que ofrece el entorno para interactuar con el usuario final
	Aceptable	1 punto	
	Mejorable	0 puntos	
Productividad	Excelente	3 puntos	Capacidad de la plataforma para cumplir las funciones requeridas con eficacia y eficiencia
	Aceptable	1 punto	
	Mejorable	0 puntos	

f) Calidad en el tratamiento y proceso de la información (Hasta **10 puntos**)

Valoración			
Medidas de control	Excelente	4 puntos	La empresa licitadora tendrá que exponer de forma clara cuáles son las medidas de control utilizadas para asegurar la calidad de la operación. Además, se valorará el sistema de validaciones usado, así como los procedimientos de actualización de cada prueba. Sistema de corrección de las hojas de las diferentes competencias, y garantías de fiabilidad en la atribución de las puntuaciones que aseguren un tratamiento objetivo y homogéneo de los datos
	Aceptable	1 punto	
	Mejorable o no explicitadas	0 puntos	
Sistema de validación	Excelente	3 puntos	
	Aceptable	1 punto	
	Mejorable o no explicitadas	0 puntos	

g) Recursos para el procesamiento manual (Hasta **10 puntos**)

Valoración			
Mecanismos y recursos materiales	Excelente	5 puntos	La oferta tiene que explicitar, de forma clara y precisa, los mecanismos materiales y humanos para la entrada manual, en casos concretos, de los marcajes en las pruebas, referido en el punto 4.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas, de forma que no afecte al plazo de entrega indicada en el punto 5 del mismo pliego.
	Aceptable	2 puntos	
	Mejorable o no explicitadas	0 puntos	
Mecanismos y recursos humanos	Excelente	5 puntos	
	Aceptable	2 puntos	
	Mejorable o no explicitadas	0 puntos	

h) Sistemas de seguimiento y control (Hasta **10 puntos**)

Valoración			
Sistemas de seguimiento y control de las fases del proyecto	Excelente	5 puntos	La oferta tiene que explicitar un sistema de seguimiento de cada una de las fases del proyecto, su evolución y la consecución de los plazos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
	Aceptable	2 puntos	
	Mejorable o no explicitadas	0 puntos	
Seguimiento de los plazos descritos	Excelente	5 puntos	
	Aceptable	2 puntos	
	Mejorable o no explicitadas	0 puntos	

Criterios de adjudicación específicos para el desempate: El empate entre varias ofertas, tras la aplicación de los criterios de adjudicación indicados más arriba, se resolverá mediante la aplicación, por orden, de los criterios siguientes, referidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Ganará la propuesta presentada por aquella empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que imponga la normativa. Si varias empresas licitadoras de las que hayan



empatado en cuanto a la propuesta más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa licitadora que disponga del porcentaje más alto de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. Si así no se desempata:

b) Ganará la propuesta presentada por las empresas de inserción que regula la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, que cumplan los requisitos que establece esta normativa para tener dicha consideración. Si así no se desempata

c) Ganará la propuesta presentada por empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Si así no se desempata.

d) Se hará un sorteo.

14. Criterios para determinar la existencia de ofertas anormalmente bajas

Se considerará una oferta incurso en valor anormalmente bajo, a los efectos del artículo 149 de la LCSP, cuando la puntuación obtenida por los criterios de adjudicación que no son precio esté por encima de la suma de las variables a) y b) y que, a la vez, su oferta económica (precio) sea inferior a la media de las ofertas económicas presentadas en un porcentaje superior al 20%:

a) La media aritmética de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en los criterios de adjudicación que no son precio.

b) El cálculo de la media aritmética de las desviaciones obtenidas, en valor absoluto, es decir, sin tener en cuenta el signo positivo o negativo, por los criterios que no son precio.

15. Garantía definitiva: Sí

Importe: 5% del precio final ofrecido, IVA excluido.

Garantía complementaria: No

16. Otra documentación que tiene que presentar la empresa que haya presentado la mejor oferta, además de la exigida a todos los efectos

Seguro RC

El adjudicatario se compromete a responder por la responsabilidad civil derivada por los daños y perjuicios causados por acción u omisión del personal que presta los servicios contratados.

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil, que garantice las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil que le pueda corresponder por daños y/o perjuicios corporales, materiales y/o consecuencias consecutivos por acción u omisión a terceros en el ejercicio de su actividad, con un capital mínimo asegurado de 600.000,00 € por siniestro y año.

Para acreditar el cumplimiento de este compromiso, se deberá aportar, a requerimiento del órgano de contratación, la documentación correspondiente (póliza, justificante de vigencia de la póliza, certificado de la aseguradora...).

17. Condiciones especiales de ejecución

- a) La empresa adjudicataria se compromete a salvaguardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, durante todo el proceso de la prestación del servicio.
- b) El material que la empresa adjudicataria use para el embalaje tendrá que ser reciclable como mínimo en un 60%. Debe entregarse a la Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació un certificado donde se indique la identificación del producto, de los proveedores y el cumplimiento de la normativa.
- c) Una vez cerrado el proceso, entregadas todas las digitalizaciones en soporte óptico y finalizado el periodo de reclamaciones, se procederá a la destrucción certificada de toda la documentación en soporte papel.

Debe entregarse a la Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació un certificado de destrucción de la documentación inmediatamente después de que se haya efectuado este servicio, en el cual se indicará dónde, cómo y cuándo ha sido destruida la documentación, así como el nivel de seguridad empleado de acuerdo con los niveles establecidos en la norma DIN 32757.

Cláusula ética: Los licitadores y los contratistas asumen las obligaciones siguientes:

- a) Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y/o las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto de los contratos.
- b) No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.
- c) Denunciar las situaciones irregulares que se puedan presentar en los procesos de contratación pública o durante la ejecución de los contratos.
- d) Abstenerse de realizar conductas que tengan por objeto o puedan producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia, como por ejemplo los comportamientos colusorios o de competencia fraudulenta (ofertas de resguardo, eliminación de ofertas, asignación de mercados, rotación de ofertas, etc.).
- e) Respetar los acuerdos y las normas de confidencialidad.
- f) Colaborar con el órgano de contratación en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y/o evaluación del cumplimiento del contrato, particularmente facilitando la información que le sea solicitada para estas finalidades y que la legislación de transparencia y los contratos del sector público imponen a los adjudicatarios en relación con la Administración o administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les correspondan de forma directa por previsión legal.

18. Penalidades en caso de demora del plazo total o parcial, o de incumplimiento parcial de las prestaciones del contrato por causas imputables al contratista

18.1 En caso de incumplimiento parcial de las prestaciones del contrato por causas imputables al contratista:

Las penalidades diarias previstas en el artículo 193 de la LCSP son en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.



18.2 En caso de cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, de las condiciones especiales de ejecución o del compromiso de adscripción de medios humanos/materiales a la ejecución del contrato, si no se les ha atribuido el carácter de obligación contractual esencial:

Hasta un máximo del 10 por ciento del precio del contrato, cada una.

La cláusula de confidencialidad se considera de cumplimiento esencial. Su incumplimiento es causa de resolución del contrato y se tipifica como infracción grave constitutiva, por lo tanto, de una prohibición de contratar con la Administración de la Generalidad de Cataluña y su sector público.

18.3 En caso de incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Hasta un máximo del 10 por ciento del precio del contrato, cada una.

18.4 En caso de incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo: No procede

El total de las penalidades impuestas por los supuestos previstos en los apartados P2 a P4 del PCAP no puede superar el 50 por ciento del precio del contrato.

18.5 En caso de incumplimiento de la obligación de la empresa contratista de remitir relación detallada de subcontratistas o suministradores:

Hasta un máximo del 50 por ciento del precio del subcontrato.

19. Subrogación en los contratos de trabajo: No es procedente

20. Visitas en los edificios: No es procedente

21. Modificación del contrato: No se prevén causas específicas de modificación

22. Subcontratación

Obligación de indicar en las ofertas la parte del contrato que se prevé subcontratar, señalando el importe y nombre o perfil profesional, definido por referencia en las condiciones de solvencia técnica o profesional, de los subcontratistas a quienes vayan a encargar la realización: Sí.

No se podrán subcontratar las siguientes partes del contrato al considerarse críticas dada su complejidad y requerimiento tanto de aplicaciones y software específico, como de personal técnico especializado en la materia, y que por lo tanto tendrán que ser ejecutadas obligatoriamente por la empresa adjudicataria para que se garantice su correcta ejecución: digitalización de las pruebas de evaluación, corrección automática y gestión de la plataforma de corrección.

Pagos directos a los subcontratistas: No



23. Cesión del contrato: Sí

24. Revisión de precios: No

25. Plazo de garantía: Sí

Plazo: durante toda la ejecución del contrato

26. Responsable del contrato: Eva Borràs Balcells, directora del Àrea de Servicios Generales de la Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació.

27. Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: Agència d'Avaluació i Prospectiva de la Educació

28. Persona que actuará como vocal de la Mesa de Contratación, en representación de la unidad promotora: Olga Ariño Espallargas

29. Comité de expertos: No

30. Persona que resolverá las dudas y consultas de tipo técnico

Sr. Joan Francesc Muñoz Pastor

Técnico asesor docente de la Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació

Teléfono: 934 006 913

jmunoz33@xtec.cat

31. Destinatario de la factura: Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació

Técnico del Àrea de Sistemas de Información
de la Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació



ANEXO N.º 1

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA¹

<Nombre y apellidos del licitador/a>, con NIF <núm. NIF>, que actúa <en nombre propio / en representación> de la empresa <nombre de la empresa>, con NIF <n.º NIF>,

Declaro:

1. Que estoy enterado/a de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato “Servicio de recogida de hojas de respuesta, digitalización, corrección automatizada, gestión de la plataforma de corrección manual, custodia, consulta y destrucción certificada del material en papel correspondiente a las pruebas de evaluación de diagnóstico de cuarto de primaria y segundo de ESO, así como a las pruebas muestrales de la evaluación de final de etapa de cuarto de ESO del curso 2025-2026” con expediente número <número>.
2. Que me comprometo, <en nombre propio / en nombre y representación de la empresa>, a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones estipulados, por la cantidad total de <importe en letras y en números > euros, de los cuales <importe> euros corresponden al precio del contrato y <importe> euros, al impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Precio total:

... €, IVA excluido

... % de IVA

... €, IVA incluido

• **Disponer del** certificado de ENTE (marcar la opción):

- ☐ Sí, de categoría ALTA
- ☐ Sí, de categoría MEDIANA
- ☐ No acredita o Sí, de categoría BÁSICA

• **Disponer de** (marcar las opciones de las que se dispone):

- ☐ Transporte y custodia propios en la recogida de las pruebas
- ☐ Almacén de > 1.000 m² con seguridad interna y perimetral

• **Disponer de sistema de detección automática de redacciones en blanco y de ítems abiertos sin contestar, asegurando su retirada del proceso de corrección y sin que afecte al plazo de entrega de datos establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas** (debe indicarse “sí” o “no”):

1. Se adjunta una plantilla de este modelo en la herramienta de Sobre Digital disponible en la dirección del perfil de contratante.



• **Intención de suscribir subcontratos:** (debe indicarse “sí” o “no”, y, en caso afirmativo, indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas).

Y, para que conste, firmo esta oferta económica.

(lugar y fecha)

Firma del/de la proponente (o firmas de los proponentes, en caso de unión temporal de empresas)

ANEXO N.º 2

INFORME ECONÓMICO DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

1. Determinación del precio

Los factores que intervienen para realizar el cálculo de los precios totales del servicio de la plataforma digital de corrección, digitalización de las pruebas físicas y corrección automatizada son los siguientes:

- Volumen de pruebas a digitalizar y corregir
- Dificultad de reconocimiento de las marcas para la corrección
- Plataforma digital para la corrección online con alta concurrencia de usuarios

Para el cálculo de los precios de salida de este servicio, se parte de los precios de licitación de los contratos correspondientes a los tres años inmediatamente anteriores, que incluyen las evaluaciones censales de final de etapa de 6.º de primaria y 4.º de ESO, referentes a los expedientes ED-2023-258 con un importe de licitación de 165.044,00 €; ED-2024-17 con un importe de 169.158,00 €; y ED-2025-78 con un importe 174.909,37 €. También se ha realizado una consulta de precios con las diferentes empresas del sector.

El servicio objeto de este contrato para el curso 2025-2026 incluirá tres evaluaciones: la evaluación muestral de final de etapa de 4.º de ESO y las evaluaciones censales de diagnóstico de 4.º de primaria y 2.º de ESO. La evaluación de final de etapa de 6.º de primaria no se realizará al coincidir con la evaluación general de sistema por parte del ministerio español, la evaluación de 4.º de ESO deja de realizarse de forma censal a todo el alumnado de Cataluña y se llevará a cabo sobre una muestra reducida de 69 centros; por otro lado, la corrección de las pruebas de diagnóstico dejará de realizarse internamente en los centros educativos para ser corregida de forma automatizada.

2. Presupuesto base de licitación

Precio (IVA excluido)	IVA (21%)	Precio (IVA incluido)
148.500,00 €	31.185,00 €	179.685,00 €

El presupuesto limpio se desglosa de la siguiente forma:

PRECIO	
Costes directos (86%)	
- Recogida de las hojas de respuesta en los diferentes servicios territoriales de Cataluña (10%)	12.771,00 €
- Manipulación de las hojas de respuesta (18%)	22.987,80 €
- Digitalización (16%)	20.433,60 €
- Vídeo corrección y control de calidad (15%)	19.156,50 €



- Procesamiento de datos (20%)	25.542,00 €
- Alojamiento y licencias de uso de la plataforma de corrección (16%)	20.433,60 €
- Destrucción de las hojas de respuesta (5%)	6.385,50 €
Total costes directos	127.710,00 €
Costes indirectos (8%)	
- Gastos generales de estructura (amortización maquinaria, alquiler, agua, electricidad)	11.880,00 €
Beneficio industrial (6%)	8.910,00 €
Precio total	148.500,00 €

3. Valor estimado del contrato: 148.500,00 €, IVA excluido